CONTRATO Nº 50/2017

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº28/2017

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ**, con **Cédula de Identidad Civil Nº297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**,domiciliado en Julio Decoud Nº 1.380 e/ C. de C. de Lérida y Cap. del Puerto,Asunción-República del Paraguay, representado para este acto por el Señor**Lic. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ**con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.333.596**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación alaContratación Directa Nº 28/2017"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 385.521.

3.3. Condiciones de pago:Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntara

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.
ACrédito, el pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

3.4. El monto total adjudicado es de **Gs. 13.916.420(guaraníestrece millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación DirectaNº 28/2017"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 338/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE Nº 4SUB PROGRAMA 02_06_01INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS									
1	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	12	FOSKA	CHINA	4.893	58.716
2	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	Unidad	200	GYC	PARAGUAY	7.980	1.596.000
3	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	Unidad	200	GYC	PARAGUAY	7.980	1.596.000
4	60121535-002	Borrador de goma con tapa plastica	Unidad	Unidad	50	MEMORIS	CHINA	1.016	50.800
5	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	Cajas	50	ALL MAX	CHINA	9.749	487.450
6	44122011-009	Carpeta archivador plastificados transparentes tamaño oficio, diversos colores, a convenir	Unidad	Unidad	200	OFFICE	CHINA	1.794	358.800
7	44122011-001	Carpeta archivador rápidas plastificados tamaño oficio, diversos colores, a convenir	Unidad	Unidad	200	RIOPEL	PARAGUAY	1.016	203.200
8	31201512-001	Cinta tipo scatch fino tamaño mediano transparente de 100 mts.	Unidad	Unidad	50	AB	PARAGUAY	3.475	173.750
9	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unidad	50	DE	PARAGUAY	1.911	95.550
10	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unidad	50	DE	PARAGUAY	3.213	160.650
11	44122104-001	Clips chico	Unidad	Cajas	100	SEAGULL	CHINA	1.237	123.700

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

12	44122104-002	Clips mediano	Unidad	Cajas	100	SEAGULL	CHINA	3.204	320.400
13	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	Unidad	8	FOSCA	CHINA	1.620	12.960
14	43201811-002	D.V.D. de doble capa de 8 GB en caja acrílica en cajas de 50 unidades	Unidad	Cajas	5	CHEETA	CHINA	416.314	2.081.570
15	31201601-004	Cola blanca p/ papelde 90 grs	Unidad	Unidad	20	MAXI	BRASIL	2.052	41.040
16	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	Paqutes	30	FOSCA	CHINA	417	12.510
17	14111531-001	Libro de actas	Unidad	Unidad	6	GUAIRA	PARAGUAY	22.808	136.848
18	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidades	Unidades	12	FOSCA	CHINA	1.085	13.020
19	44121708-003	Marcador resaltador, color,verde limón, naranja, verde, celeste, rosado, trazo de 5mm en cajas de 10 unidades	Unidades	Cajas	2	FOSCA	CHINA	14.336	28.672
20	43202005-007	Memoria USB 16 GB de uso en la oficina para almacenamiento de datos	Unidad	Unidad	20	SANDISK	TAIWAN	51.151	1.023.020
21	43202005-9999	Unidad de almacenamiento digital de 01 TB para realiazarbakat	Unidad	Unidad	4	TOSHIBA	CHINA	418.280	1.673.120
22	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	12	FOSCA	CHINA	7.527	90.324
23	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	12	FOSCA	CHINA	11.204	134.448
24	44121624-001	Regla de metal	Unidad	Unidad	12	INCH	CHINA	3.178	38.136
25	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Unidad	12	FOSCA	CHINA	190	2.280
26	44122008-001	Separador de plastico	Unidad	Paquetes	50	INDEX	CHINA	5.189	259.450
27	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	12	FOSCA	CHINA	5.142	61.704
28	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	12	FOSCA	CHINA	2.170	26.040
29	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	12	FOSCA	CHINA	2.170	26.040
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE Nº 4									**10.886.198**

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE Nº 5 SUB PROGRAMA 02_06_02 INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS									

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

1	31201616-001	Adhesivo liquido tamaño 250 gr.	Unidad	Unidad	10	FOSCA	CHINA	5.536	55.360
2	60121524-002	Bolígrafo con punta fina 0,4 mm con diseño exagonal de finas puntas con refuerz de metal, diseñada para utilizar con reglas y planillas sin tapon, tapon ventilado, de tinta gelatinosa de color azul y estuche transparente - en caja de 48 unidades	Unidad	Caja	8	DUSON	PARAGUAY	102.604	820.832
3	60121524-002	Bolígrafo con punta fina 0,4 mm con diseño exagonal de finas puntas con refuerz de metal, diseñada para utilizar con reglas y planillas sin tapon, tapon ventilado, de tinta gelatinosa de color negro y estuche transparente - en caja de 48 unidades	Unidad	Caja	5	DUSON	PARAGUAY	102.604	513.020
4	60121524-002	Bolígrafo con punta fina 0,4 mm con diseño exagonal de finas puntas con refuerz de metal, diseñada para utilizar con reglas y planillas sin tapon, tapon ventilado, de tinta gelatinosa de color rojo y estuche transparente - en caja de 48 unidades	Unidad	Caja	5	DUSON	PARAGUAY	102.604	513.020
5	44122011-019	Carpeta de carton tipo maletin	Unidad	Unidad	50	GUAIRA	PARAGUAY	10.300	515.000
6	44122011-009	Carpeta archivador plastificados transparentes tamaño oficio, diversos colores, a convenir	Unidad	Unidad	50	OFFICE	CHINA	1.794	89.700
7	44122011-001	Carpeta archivador rápidas plastificados tamaño oficio, diversos colores, a convenir	Unidad	Unidad	50	RIOPEL	PARAGUAY	1.016	50.800
8	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unidad	50	DE	PARAGUAY	1.911	95.550
9	44122104-003	Clips grandes	Unidad	Cajas	50	SEAGULL	CHINA	3.394	169.700
10	31201610-010	Cola Vinilica tamaño pequeño	Unidad	Unidad	10	MAXI	BRASIL	963	9.630
11	44121708-003	Marcador resaltador, color,verde limón, naranja, verde, celeste, rosado, trazo de 5mm en	Unidades	Cajas	10	FOSCA	CHINA	14.336	143.360

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

		cajas de 10 unidades							
12	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	10	FOSCA	CHINA	2.170	21.700
13	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	5	FOSCA	CHINA	2.170	10.850
14	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	10	FOSCA	CHINA	2.170	21.700
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE Nº 5									**3.030.222**

El monto total del presente contrato asciende a**Gs. 13.916.420(guaraníestrece millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte)** IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/serviciosala Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de losbienesy servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
El plazo de entrega de todos los lotesserá dentro de los diez días hábiles una vez recibido efectivamente la orden de compra emitida por la convocante.El lugar de entrega será en la sede central del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

8.ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1. Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

8.2. Instituto Superior de Idiomas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

***OBSERVACIÓN:** SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.*

10. MULTAS.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N.º 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPCO}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.

LIC. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
PAPELERA GUAIRÁ S.A.
C.I.C. Nº 2.333.596
Contratista

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Duarte Nº 1380 c/ Lárida - Sajonia
Tel. 212 828 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. N.º 297.461
Contratante